



Madrid, 16 de mayo de 2019

CASTELLANA PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Castellana**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el pasado 14 de mayo de 2019, acordó aprobar:

- I. La distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 2019 por importe de 8.149.723,73 euros brutos (0,10888317 euros por acción) con arreglo al siguiente calendario:
 - La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir esta distribución (last trading date) será el 28 de mayo de 2019;
 - La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir esta distribución (ex date) será el 29 de mayo de 2019;
 - La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir esta distribución (record date) será el 30 de mayo de 2019; y
 - La fecha de pago de esta distribución (payment date) será el 31 de mayo de 2019.

- II. Una distribución con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 7.450.276,27 euros brutos (0,09953830 euros por acción) con arreglo al siguiente calendario:
 - La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir esta distribución (last trading date) será el 28 de mayo de 2019;



- La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir esta distribución (ex date) será el 29 de mayo de 2019;
- La fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir esta distribución (record date) será el 30 de mayo de 2019; y
- La fecha de pago de esta distribución (payment date) será el 31 de mayo de 2019.

El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera; por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre de mercado del día 28 de mayo de 2019.

De la distribución del dividendo a cuenta se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

Se hace constar que el agente de pagos nombrado por la Sociedad es Renta 4 Banco y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

Alfonso Brunet
Consejero Delegado
Castellana Properties SOCIMI, S.A.